

### **TRANSFERENCIA**

## **DECRETO ALCALDICIO Nº1113.-**

DALCAHUE, Junio 03 del 2022.-

**VISTOS**: Según consta en el acta de la sesión extraordinaria N°8, con fecha 13 de Diciembre 2021, donde se aprueba el presupuesto municipal 2022, el certificado N°128 de la Secretaria Municipal aprobado por decreto Alcaldicio N°2099, con fecha 20 de Diciembre del 2021, Decreto Alcaldicio N°548, con fecha 07 de marzo del 2022, donde se declara electo en el cargo de Alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

#### **DECRETO:**

TRANSFIERASE: A la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4, la cantidad de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos)., Para ser utilizados programa mejoramiento escuela básica

**DEDUZCASE**: De la cuenta, 24.01.002.050 Educación Pers. Jurídicas privadas ART. 13, DFL 13063/80, Programa Mej. Escuela Básica \$30.000.000.

# RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- \*Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- \*La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- \*Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- \*La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2022. -

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL D A L C A H U E

## **DISTRIBUCIÓN:**

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Transparencia.

AWGA/CIVG/RCCC/ujub

ALEX W. GOMEZ AGUILAR

ALCALDE D A L C A H U E